



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024



Fundación AMÁS Social

Misión

"Contribuir a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de vida, así como promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho, contribuyendo a la creación de una sociedad más justa y solidaria".

Origen

AMÁS Social fue constituida en 2001 por ADFYPSE con el nombre Fundación García Gil, tomando su nombre actual en 2010. Gestiona todos los centros asistenciales centros residenciales y de día, pisos, ocupacionales, etc.). En 2007 constituyó el Centro Especial de Empleo LML y Servicios S.L.U., que junto con Fundación AFANDEM dio lugar a AMÁS Empleo. En 2010 se creó el grupo AMÁS, integrado por las asociaciones ADFYPSE, AFANDEM, ASPANDI y las fundaciones AMÁS Social y AMÁS Empleo.

Año de constitución: 2001

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

AMÁS Social lleva a cabo la atención e integración de personas con discapacidad, principalmente intelectual. Para ello dispone de cuatro residencias-centros de día y once pisos, de carácter transitorio o permanente, tanto para personas con graves trastornos de conducta como para favorecer una vida independiente. Además, cuenta con 6 centros ocupacionales para la inserción laboral (jardinería, manipulados, cerámica, etc.), tres centros de atención temprana, y facilita atención psicológica, apoyo a familias, rehabilitación, etc.



Beneficiarios	1.975
Personas con discapacidad física, intelectual y sensorial y sus familias. Madrid.	
Socios	0
Voluntarios	117
Empleados	575
Gasto	21.762.385 €

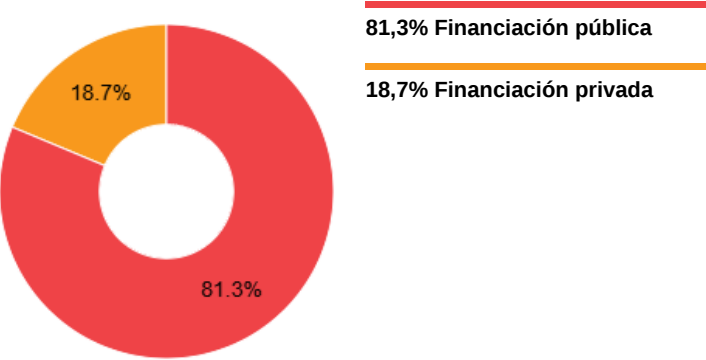
Ámbito geográfico de la actividad



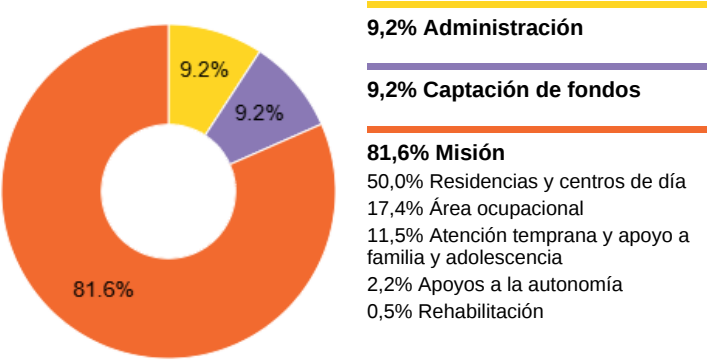
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 23.925.889 € (2024)



Gastos 21.762.385 € (2024)



El 81% de los ingresos provienen de administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Comunidad de Madrid a través de conciertos de plazas (77,7%) y subvenciones (0,6%). El 9% proviene de cuotas de usuarios y el 5,8% de las entidades del grupo AMÁS por cesión de espacios, prestación de servicios y traspasos de tesorería.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Carlos Emilio Pérez
Director/a: Ismael Carrillo Cosano

Todos los miembros del Patronato son familiares de personas con discapacidad intelectual.

Estructura

El grupo AMAS se encuentra integrado por:

- Fundación AMÁS Social (FAS): residencias, centro de día, área ocupacional, etc.
- Fundación AMÁS Empleo (FAE): Centro Especial de Empleo.
- Asociación ADFYPSE: ocio y respiro familiar, Leganés.
- Asociación AFANDEM: ocio y respiro familiar, Móstoles.
- Asociación ASPANDI: ocio y respiro familiar, Fuenlabrada.

En 2009, ADFYPSE y AFANDEM cedieron los recursos asistenciales a F. AMAS Social para centrarse en asociacionismo y ocio para las familias.

En 2025 se crea la Fundación AMÁS Contigo, por AFANDEM, ADFYPSE, FAS y ASPANDI, para los servicios de información, orientación y apoyo, y las funciones de “tutela” en el marco de la ley 8/21.

De las entidades del grupo, 4 cuentan con el sello Dona con Confianza: FAS, FAE, ADFYPSE y AFANDEM.

Contacto

Avenida de los Sauces, 61, 28935, Móstoles
91 6945306
<https://www.fundacion-amas.org/>
fundacionamas@fundacion-amas.org



NIF: G83160416
Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, Hoja personal 305

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación AMÁS Social en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Fundación AMÁS Social

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Contribuir a que cada persona con discapacidad intelectual y su familia puedan desarrollar su proyecto de vida, así como a promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho, contribuyendo a la creación de una sociedad más justa y solidaria".

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos establece que "los fines de interés general, misión de la misma, son:

1. Defender los derechos como ciudadano y mejorar la calidad de vida, en cada momento de su etapa vital, de la persona con discapacidad y/o dependiente y la de sus familias, guiada siempre por los principios de integración social y de normalización.
2. Poner a disposición de la persona con discapacidad, asistencia y apoyo para su autonomía, inclusión y ciudadanía plenas.
3. Estar orientada a la provisión de servicios y equipamientos para la persona dependiente y/o en riesgo de exclusión: discapacitados intelectuales, psíquicos, físicos y sensoriales, personas mayores e infancia, manteniendo y mejorando las posibilidades de recuperación personal y de integración social y laboral de sus beneficiarios, con criterios formativos y de participación.
4. Asumir como propios los principios y valores que definen al movimiento asociativo Plena Madrid: el interés y la consideración de la persona con discapacidad y/o dependiente como sujeto de derechos y deberes, la importancia de la familia y la calidad total en la actuación de las organizaciones.
5. Ser una organización de referencia en desarrollo social, ético y ambiental que desde su responsabilidad social corporativa, cuide de que sus acciones tengan un marcado carácter de sostenibilidad, sin comprometer los derechos humanos ni medioambientales de las futuras generaciones.
6. Contribuir a mejorar la calidad de vida de la persona con discapacidad, teniendo siempre en cuenta el respeto

de su dignidad, su autonomía personal, su independencia y su autodeterminación, en el desempeño de las figuras de apoyo y en la toma de decisiones en las que debe prevalecer su voluntad, el ejercicio de sus derechos y preferencias, proporcionando como entidad comprometida, las salvaguardias adecuadas, proporcionadas y efectivas para estos fines.

7. Ofrecer a la persona con discapacidad y/o su familia el apoyo necesario, cuando manifiesten la necesidad de respuesta a su protección patrimonial, con la finalidad de dar sostenibilidad y cobertura a las necesidades vitales de la persona con discapacidad, previo "acuerdo de intenciones" consensuado y formalizado entre la persona con discapacidad, su familia/representante y la entidad, en el cual se asume un compromiso de asistencia en la coadministración de determinado Patrimonio Especialmente Protegido, conforme a lo establecido en la legislación aplicable a dicha figura legal, además de realizar apoyos que fomenten el conocimiento mutuo entre la persona, su familia/representante y la entidad.

8. Desempeñar todas las figuras que estén establecidas o se establezcan en el ordenamiento jurídico español para la asistencia y/o apoyo a la persona con discapacidad, especialmente al amparo de la Convención Internacional de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad y la legislación aplicable al efecto." Asimismo el artículo 7 establece las actividades que llevará a cabo la entidad en cumplimiento de sus fines, tales como:

"2. Fomentar la creación de servicios, centros e instituciones de carácter atencional, asistencial, pedagógico y laboral, bajo criterios de integración, normalización y calidad de servicio. (...)

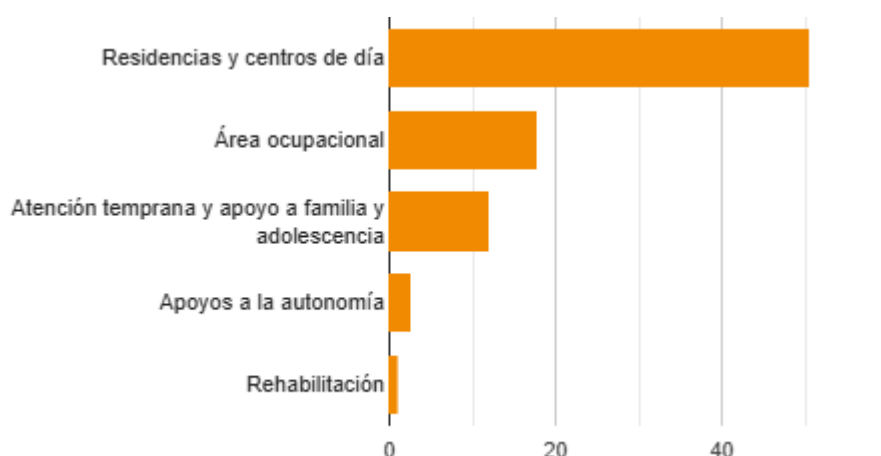
7. Participar en el desarrollo de estrategias solidarias con otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias a las de la Fundación, para que puedan alcanzarse equilibrios en calidad y servicios, incluso mediante donativos a otras instituciones de utilidad pública de características análogas."

Por último, el artículo 5 establece respecto a su ámbito de actuación que "la sede de la Fundación radica en la Comunidad de Madrid, desarrollando principalmente en esta Comunidad la generalidad de sus actividades, poseyendo por tanto ámbito autonómico, pudiendo realizar determinadas actividades concretas tanto a nivel estatal como internacional".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



Fundación AMÁS Social atiende a personas con discapacidad intelectual y a sus familiares disponiendo, para ello, de diversos recursos, tanto en Móstoles como en Alcorcón, Fuenlabrada y Leganés: cuatro residencias y centros de día, 6 centros ocupacionales, 11 pisos para vivienda independiente y tres centros de atención temprana.

Además, cuenta con una sala multiusos alquilada a la Fundación AMAS Empleo, destinada a almacén y sala de formación donde se lleva a cabo Escuela “Másymenos” (escuela de formación preparatoria para el acceso al empleo). En 2024, el número de personas que recibieron apoyo en formación ascendió a 62.

Residencias y centros de día

50.0% del gasto total

Beneficiarios: 454

La entidad cuenta con los siguientes centros y residencias, tanto con plazas concertadas con la Comunidad de Madrid como privadas, en los que realiza actividades, sesiones y acciones centradas en las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y en sus metas y preferencias.

- Centro Residencial Nuevo Parque Polvoranca (Leganés): es una residencia y centro de día para personas con discapacidad y graves trastornos de conducta, que promueve un servicio personalizado basado en la inclusión y el desarrollo de valores de ciudadanía. Se ofrece alojamiento, cuidado personal, control y protección del usuario, atención rehabilitadora, atención psicológica y atención social.
- Residencia los Pinos (Leganés): ofrece domicilio con carácter transitorio o permanente y pone los medios necesarios para favorecer la mayor independencia personal e integración social. Durante la jornada laboral los usuarios asisten al centro ocupacional con el objetivo de potenciar sus habilidades e independencia, y el resto del tiempo participan en actividades programadas por la residencia, cursos del Ayuntamiento de Leganés y actividades de ocio en polideportivos de la zona.
- Hogares-vivienda en Leganés, Fuenlabrada y Las Rozas: son residencias orientadas a personas con discapacidad mayores de 45 años, promoviendo planes centrados en la persona como actor principal de su vida. Se ofrece un alojamiento transitorio o permanente, actividades de desarrollo personal y social, educativas y de ocio, así como se facilita apoyos a domicilio.
- Centro Residencial Parque Coímbra (Móstoles): se basa en el modelo de calidad de vida, cuya misión es que cada persona alcance su bienestar. Se trata de potenciar al máximo la autodeterminación de los usuarios, posibilitarles con los medios y herramientas para facilitarles la toma de decisiones, desarrollando un ambiente hogareño que impulse su desarrollo personal. El centro cuenta con 10 viviendas, cada una de ellas con una cocina y comedor común.
- Centro de inclusión y oportunidades Padre Zurita (Alcorcón): es una residencia, centro de día y centro ocupacional que ofrece oportunidades sociales y laborales a los usuarios para el cumplimiento de sus metas personales.

En el ejercicio 2024 contó con 591 plazas autorizadas para estos centros, de las cuales 431 eran concertadas y 160 privadas.

Área ocupacional

17.4% del gasto total

Beneficiarios: 541

La Fundación cuenta con seis centros ocupacionales en Móstoles, Leganés y Fuenlabrada en los que se atiende a personas con discapacidad intelectual con necesidades de apoyo intermitente y/o generalizado. Se desarrollan actividades de apoyo a la inserción laboral, atención psicosocial, talleres de jardinería o de lectura y uso de centros culturales. El servicio está orientado al proyecto personal de los beneficiarios, impulsando la alimentación sana, el cuidado de las relaciones personales, nuevas tecnologías, artes escénicas, servicios comunitarios, etc. También existen seis secciones laborales donde se realizan actividades relacionadas con manipulados, creatividad, cerámica y velas, textil y servicios.

Atención temprana y apoyo a familia y adolescencia

11.5% del gasto total

Beneficiarios: 1.690

Se llevan a cabo los siguientes programas:

- STEIA: servicio de carácter privado, dirigido a jóvenes entre 6 y 18 años que tienen una discapacidad o riesgo de presentarla. El objetivo es prestarles apoyo para promover su desarrollo, educación, bienestar personal y autodeterminación y mejorar de esta forma el funcionamiento individual y familiar. Se ofrecen planes de apoyo individualizados para los niños, espacios de apoyo emocional a las familias, orientación en la gestión de recursos

y derechos legales, alternativas a las intervenciones clásicas y becas o copagos para las familias socias con menores recursos económicos. Estas acciones se llevan a cabo en tres centros de Móstoles. En 2024 se atendió a 95 personas.

- Servicio de apoyo a las familias: tiene el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias en las que algún miembro tiene discapacidad y apoyar las situaciones individuales generando planes individuales, ofreciendo información y asesoramiento, apoyo en gestiones administrativas, terapia familiar, grupos familiares, charlas, ciclos formativos, etc. Dentro de esta línea también se encuadra el programa respiro, que tiene el objetivo de posibilitar un descanso a las familias para que puedan atender otras obligaciones o necesidades y preparar el paso de la persona a una residencia a través de una inmersión gradual. En 2024, se facilitó el servicio a 974 familias desde tres centros, dos en Móstoles y uno en Leganés.
- Centro de atención temprana: es un servicio ambulatorio que atiende a la población infantil de 0 a 6 años y sus familias, con el objetivo de dar una respuesta rápida a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos, ofreciéndoles orientación y apoyo psicológico. La Fundación cuenta con un centro de atención temprana en Móstoles y dos en Fuenlabrada. En 2024 se atendieron a 621 menores (262 en CAT París, 151 en CAT Finlandia y 208 en CAT Reinosa).

Apoyos a la autonomía

2.2% del gasto total

Beneficiarios: 30

Se dirige a aquellos socios que tienen una discapacidad intelectual y quieren autogestionar su vida, ofreciéndoles su propio espacio para expresarse y manifestar sus necesidades, opiniones y deseos. Se organizan reuniones en un centro de Móstoles desarrollando, tanto planes de acción individuales como colectivos.

Rehabilitación

0.5% del gasto total

Beneficiarios: 202

Trabaja por mejorar el bienestar físico y emocional de las personas a través de la hidroterapia, psicomotricidad, fisioterapia y logopedia. Se aspira a que los usuarios consigan una mayor independencia en las actividades cotidianas. La actividad se lleva a cabo en un centro de Leganés y otro de Móstoles.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	1.975	Personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias. Algunos beneficiarios participan en más de una actividad.
------------------------	-------	--

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

“El grupo AMÁS cuenta con un plan estratégico, elaborado con una amplia participación de los agentes implicados (familias, personas con discapacidad, trabajadores, órganos de gobierno, entorno, etc.), en el que se recogen los objetivos a seguir en diferentes áreas estratégicas, para el periodo delimitado. En consonancia con ellos, se establecen anualmente desde cada una de las áreas un plan de acción en el que se

plasman las acciones/ proyectos a desarrollar, todo ello con el fin de impulsar los citados objetivos del Plan Estratégico.

Para la delimitación de los proyectos que grupo AMÁS va a llevar a cabo, se siguen los siguientes principios:

1. Coherencia:

- En línea con la misión, visión y valores del grupo AMÁS.
- Vinculación con el plan estratégico.
- Conexión con el modelo organizativo y de gestión del grupo AMÁS.

2. Impacto positivo:

- Resultados en personas.
- Transformación del entorno y la sociedad.
- Económico y financiero.
- Ambiental.

3. Viabilidad:

- Económica y financiera.
- Técnica.

4. Innovación."

En lo que respecta a los proyectos de cooperación:

"Propulsor: las propuestas de los proyectos a apoyar serán presentados para su valoración por parte de: dirigentes, directivos, o profesionales de la Organización AMÁS.

- Análisis: el análisis de estas iniciativas se realizará por parte del Comité Ejecutivo, correspondiendo la decisión de la entidad a seleccionar al Patronato.
- Ámbito actuación: los proyectos que se presenten a análisis deben realizarse en áreas geográficas de Iberoamérica o África, priorizando éstas sobre cualesquiera otras zonas.
- Sector: el sector de atención prioritario será la discapacidad intelectual y/o del desarrollo.
- Impacto del proyecto: será evaluable y cuantificable en número de beneficiarios directos, evidencias contrastables y medibles, etc."

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Propulsor: las propuestas de los proyectos a apoyar serán presentados para su valoración por parte de: dirigentes, directivos, o profesionales de la Organización AMÁS.

- Análisis: el análisis de estas iniciativas se realizará por parte del Comité Ejecutivo, correspondiendo la decisión de la entidad seleccionada al Patronato
- Ámbito actuación: los proyectos que se presenten a análisis deben realizarse en áreas geográficas de Iberoamérica o África, priorizando éstas sobre cualesquiera otras zonas.
- Sector: el sector de atención prioritario será la discapacidad intelectual y/o del desarrollo.
- Organización: las entidades que desarrollen los proyectos deben ser ONG's debidamente constituidas, entre cuyo fin estatutario primordial sea la cooperación al desarrollo, las cuales aportaran la documentación formal que se les requiera para su comprobación: inscripción en registro correspondiente, estatutos, poderes, certificados de hacienda y seguridad social, etc.
- Impacto del proyecto: será evaluable y cuantificable en número de beneficiarios directos, evidencias contrastables y medibles, etc.

Las medidas de control y seguimiento del proyecto seleccionado son:

El Proyecto podrá ser objeto de rescisión del apoyo en caso de resultar insatisfactorio el seguimiento del mismo:

- Organización: se solicitará a lo largo del proyecto la documentación relativa al estado de la propia organización (hacienda, seguridad social, inscripción y registro, estados financieros, etc.).
- Proyecto: con carácter cuatrimestral el patrocinado documentará mediante descripción en texto y fotográficamente la evolución e impacto del proyecto apoyado, siendo este objeto de análisis de por parte del Comité Ejecutivo, y presentado al Patronato para su decisión de continuidad.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

El grupo AMÁS cuenta con una planificación estratégica común para todas las entidades que lo integran, para el período 2025-2027, que se concreta en objetivos, acciones e indicadores cuantificados para cada uno de los tres ejercicios.

A modo de ejemplo, para 2025 se incluye como objetivo "implementar metodologías transversales de apoyo a las personas y familias en todos los centros y servicios", a través de varias acciones, entre ellas "crear un grupo transversal de TEA de infancia y adultos", cuya consecución se medirá a través de indicadores como el aumento en las puntuaciones obtenidas en dimensiones de relaciones interpersonales e inclusión en escalas de calidad de vida, o que un 75% de personas adultas con plaza en los centros y servicios de la entidad cuente con su plan de apoyos en la aplicación dreammaker (utilizada para el seguimiento de las personas beneficiarias).

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación AMÁS Social realizó una liquidación del plan de actuación del año 2024 que se encuentra recogida en las cuentas anuales del ejercicio. A modo de ejemplo, en dicho ejercicio se preveía atender a 572 menores en el centro de atención temprana de Fuenlabrada (CAT Finlandia) y finalmente se atendió a 648, y se preveía contar con 133 usuarios en el centro residencial Padre Zurita y finalmente fueron 172.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

La entidad cuenta con un manual de calidad y procedimientos por cada uno de los centros en los que se establecen los sistemas de control y seguimiento.

Por otra parte, la entidad cuenta con unos criterios para el seguimiento de las actividades de cooperación.

Para el seguimiento de los usuarios, la organización utiliza el programa Dream Maker: a la llegada a los centros o para pedir información se rellena la ficha de acogida (datos personales, motivo de la demanda, seguimiento del caso, etc.). La familia y el usuario tienen una entrevista con el departamento psicosocial, en la que el psicólogo y el trabajador social recopilan datos referentes a la historia social y psicológica del usuario para poder elaborar el informe psicológico y social en la base de datos de Dream Maker. En esta fase se explica a la familia y al usuario las fases del proceso de adaptación y el paso por talleres.

Se establecen los siguientes informes para el seguimiento de los usuarios:

- Evolutivo psicológico: con una periodicidad mínima de 6 meses. El psicólogo realiza la evaluación, intervención y seguimientos tanto individuales como familiares necesarios, abordando aspectos emocionales, conductuales, sociales y todo lo relativo al proyecto personal. Así mismo, comunica a los profesionales implicados, mediante reuniones y/o parte de incidencias, cualquier modificación en las pautas a seguir, siendo estas de obligado cumplimiento.
- Evolutivo social, a través del programa Dream Maker: realización mínima cada 6 meses. El trabajador social se responsabiliza de tener actualizada toda la documentación relativa al usuario en su área; evolutivos sociales, ficha social e informe social.

- Área ocupacional: se realiza diariamente el control de la asistencia de los usuarios en la base de datos Dream Maker. Los encargados del área laboral y/o profesional del taller registran cualquier incidencia e información relevante relativa a los usuarios del centro. Anualmente se revisa y actualiza de forma completa tanto proyecto personal como portal empleo.

Con una periodicidad mínima mensual en cada centro o servicio los responsables de los distintos departamentos de los centros/servicios del grupo AMÁS, son convocados por la dirección de su centro (CAT, ocio, residencia, residencia mayores de 45, centro ocupacional, etc.) para realizar la correspondiente reunión interdisciplinar en la cual se tratan las situaciones-problema, así como todos los ámbitos posibles de los usuarios determinados, de tal modo que se revisen la totalidad de los usuarios de los centros con una determinada periodicidad.

Además, se realizan las siguientes reuniones para el seguimiento de la organización:

- Comité Ejecutivo: con una periodicidad mensual, participan la dirección general, directores de áreas de cliente, responsables de áreas atencionales y de empleo, directores de centro o servicio y directores de áreas de soporte y staff.

- Comisión de Servicios: con periodicidad bimensual, compuesta por los responsables de áreas atencionales y de empleo.

- Responsables de áreas atencionales: mensualmente, convocadas por el secretario general de la organización y la dirección técnica.

Para el seguimiento de los proyectos de cooperación, se solicitará a lo largo del proyecto la documentación relativa al estado de la propia organización hacienda, seguridad social, inscripción y registro, estados financieros, etc.).

Con carácter cuatrimestral el patrocinado documentará mediante descripción en texto y fotográficamente la evolución e impacto del proyecto apoyado, siendo este objeto de análisis por parte del Comité Ejecutivo, y presentado al Patronato para su decisión de continuidad.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Para entender y evaluar la calidad de vida de las personas adultas con discapacidad intelectual, se aplica la Escala INICO-FEAPS cada tres años a todas las personas adultas con discapacidad intelectual que viven o trabajan en Grupo Amás. La información recogida en esta escala se compone de la autopercepción de las personas con discapacidad, el criterio de los profesionales, y la percepción de sus familiares. Para ello se valoran las 8 dimensiones siguientes: bienestar emocional, bienestar material, bienestar físico, relaciones interpersonales, inclusión social, desarrollo personal, autodeterminación y derechos. El último ejercicio en el que se ha aplicado es en 2024 y, a modo de ejemplo, se recoge entre las conclusiones como los servicios con una respuesta específica y especializada para un rango poblacional o unas necesidades de apoyo en concreto, obtienen mejores resultados en su población que aquellos servicios que engloban varias tipologías de plaza, edades o perfiles de necesidades mas diversos.

Por otra parte, el Plan Estratégico 2025-2027 se ha elaborado a través de un proceso participativo entre los miembros de los órganos de gobierno de las entidades de Grupo Amás, el personal y las personas usuarias, en el Foro Amás Contigo.

Además, en el año 2025 se ha realizado un estudio desde las áreas de Infancia, trabajo social y familias, sobre las dificultades de acceso a la vivienda de las familias y las personas con discapacidad intelectual, en el que se analiza la problemática, sus causas y pronóstico, y las propuestas en cuanto al posicionamiento de la organización frente a este problema.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 12 miembros (2025)

Carlos Emilio Pérez Méndez	Presidente	Ricardo Mariano Clemente Sedes	Vocal
José María González Jiménez	Vicepresidente 1ª	Antonio García Caballero	Vocal
María Isabel García Bernal	Vicepresidenta 2ª	Laura Millán Huerta	Vocal
Félix Mata Sánchez	Secretario	Asociación ADFYPSE (Jesús Rodríguez Pérez)	Vocal
Manuel Anaya Pérez	Vocal	Asociación AFANDEM (Mª Ángeles Sancho)	Vocal
María Isabel Abad Núñez	Vocal	Asociación ASPANDI (Felipe Talavera Cruz)	Vocal

Todos los miembros del Patronato son familiares de beneficiarios de la Fundación.

Para su gestión, el grupo AMÁS cuenta con distintas comisiones: el Comité Ejecutivo, Comité de Ciudadanía, Comisión de Ayudas Económicas, Comité Técnico y Comité TIC. Todas ellas están formadas por miembros del equipo de trabajo del grupo.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	5

La Asociación ADFYPSE, Asociación AFANDEM y Asociación ASPANDI son miembros vitalicios de la Fundación. Ocho de los doce de los miembros del órgano de gobierno llevan más de diez años perteneciendo al Patronato.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	11
	Asistencia media	90,8 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la Fundación ni de las otras entidades del grupo AMÁS.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

1- Las posibles situaciones de conflicto de interés.

En el caso de que existan relaciones familiares entre los miembros del órgano de gobierno y la dirección ejecutiva, se velará por que la composición del órgano de gobierno asegure su independencia para garantizar sus funciones.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Fundación/Asociación y los miembros del órgano de gobierno o, en su caso, el personal de dirección. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno/dirección y deberán ser aprobadas por el mismo.

Los miembros del órgano de gobierno deberán comunicar al órgano de gobierno/dirección su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. Este último será el encargado de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del miembro del órgano de gobierno.

2. El procedimiento de la toma de decisiones.

Ante estas u otras situaciones, los Patronos o miembros de la Junta Directiva deberán abstenerse de asistir o intervenir en las deliberaciones y, en cualquier caso, deberán no votar en aquellos asuntos en los que pudieran estar interesados, por motivos económicos, familiares o de otra índole.

El objetivo de la política de conflicto de interés es evitar que los intereses personales y/o institucionales de los miembros del órgano de gobierno interfieran con el normal desempeño de su labor en Fundación AMÁS Social, y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la entidad.

El conflicto de interés se define, por tanto, como un interés que podría afectar o podría parecer que afecta, el juicio o la conducta de algún o algunos miembros del órgano de gobierno, personal contratado, etc. en perjuicio de los intereses de la entidad.

Esta política no pretende prohibir la existencia de relaciones entre la entidad y terceras partes relacionadas con el órgano de gobierno, empleados u otros individuos o grupos relacionados con la organización cuyos intereses puedan coincidir en la realización de alguna actividad conjunta (dualidad de interés y no conflicto).

Esta política si exige, sin embargo, ante la posibilidad de alguna de las situaciones señaladas, la obligación de ponerlo en conocimiento de quien designe esta política y de que, si se decide que existe dicho conflicto de interés, la persona o personas involucradas no participen en el proceso de toma de decisiones.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

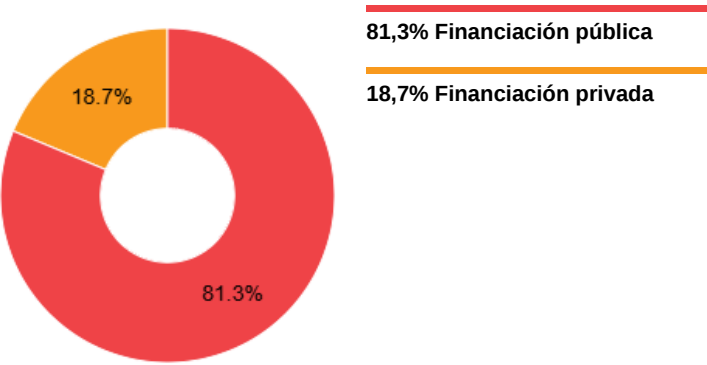
- La vicepresidenta segunda del Patronato es familiar del Director General de Desarrollo Corporativo del grupo AMÁS.
- La presidenta de AFANDEM (vocal del Patronato de Fundación AMÁS Social) es familiar de una trabajadora de AFANDEM.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 23.925.889 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	23.925.889 €	21.960.308 €	19.929.283 €
Ingresos públicos	81,3 %	19.448.627 €	18.637.713 €	17.177.338 €
Administración Central	0,2 %	58.216 €	71.846 €	73.046 €
Administraciones autonómicas y locales	81,0 %	19.390.411 €	18.565.867 €	17.104.292 €
Ingresos privados	18,7 %	4.477.262 €	3.322.596 €	2.751.945 €
Cuotas de usuarios	9,0 %	2.141.874 €	1.877.555 €	1.461.752 €
Aportaciones de personas físicas	0,1 %	11.830 €	2.096 €	4.850 €
Aportaciones de entidades jurídicas	2,1 %	503.954 €	415.517 €	280.728 €
Herencias y legados	0,5 %	120.943 €		
Prestación de servicios y ventas	0,7 %	173.890 €	229.678 €	148.101 €
Donaciones en especie	0,5 %	114.634 €	149.877 €	6.959 €
Financieros y extraordinarios	0,1 %	26.342 €	38.239 €	384 €
Entidades vinculadas AMÁS	5,8 %	1.376.882 €	591.661 €	779.346 €
Variación de existencias	0,0 %	6.914 €	17.972 €	15.305 €

- Administración Central: en 2021 reciben del Ministerio de Sanidad una subvención para equipamiento cuya imputación anual en 2022 asciende a 54.520€. Se incluye, además, la imputación anual de una subvención del Ministerio de Asuntos Sociales.
- Administraciones autonómicas y locales: incluyen los importes imputados por las cesiones de diversos inmuebles y terrenos por parte de la Comunidad de Madrid y algunos ayuntamientos. La principal partida se corresponde de los contratos por plazas que tiene suscrito con la Comunidad de Madrid cuyo importe se viene incrementando debido a la entrada del nuevo acuerdo marco para centros ocupacionales a partir de octubre 2023 y un aumento de las plazas concertadas (15.586.324€ en 2022, 17.733.355€ en 2023 y 18.588.576€ en 2024). También se incluyen varias subvenciones de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos de Leganés, Móstoles, Fuenlabrada, Alcorcón, Arroyomolinos.
- Cuotas de usuarios: el incremento de esta partida en 2024 se debe principalmente al aumento de la cuota de solidaridad aportada por las familias para cubrir parte de la infrafinanciación pública de los programas (340.366€ en 2023 y 597.988€ en 2024).

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas privadas financiadoras en el ejercicio 2024 fueron son Plena Inclusión (67.530€), Fundación Montemadrid (36.880€) y Fundación ONCE (31.050€) .
- Herencias y legados: en 2024 recibieron una importe excepcional por la herencia de un particular por importe de 120.943€.
- Prestación de servicios: incluyen venta de mercaderías y servicios de formación, lavandería y manipulados prestados a empresas y personas físicas. Las tres principales entidades jurídicas en 2024, en base al importe de los ingresos recibidos por la prestación de estos servicios, fueron FAE (111.731€), Aenor Confía S.A. (85.280€) y Plena Inclusión Madrid (10.022€).
- Donaciones en especie: a partir de 2023 Mercadona realiza donaciones de alimentos a la entidad por valor de 85.227€ en dicho ejercicio y 71.888€ en 2024.
- Entidades vinculadas AMÁS: incluyen las imputaciones por la cesión de los inmuebles y de las donaciones de inmovilizados. Además, incluyen los importes facturados a través de los centros ocupacionales de manipulados, lavandería, etc., así como el alquiler de la cocina y la lavandería junto a los suministros. En el ejercicio 2024 se recibe de forma extraordinaria aportaciones de las entidades del grupo, tras la decisión de centralizar la tesorería del grupo en FAS (505.000€ de Aspandi, 180.000€ de Afandem y 170.000€ de Adfypse), como donaciones de los excedentes de las entidades para cubrir la infrafinanciación derivada de los acuerdos marco de los centros gestionados por AMAS Social.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	81,3 %	84,9 %
Ingresos privados	18,7 %	15,1 %
Máximo financiador		
Comunidad de Madrid	78,3 %	
Comunidad de Madrid		81,1 %

La Fundación tiene suscritos diversos convenios con la Comunidad de Madrid para las plazas de residencias, centros de atención temprana y centro ocupacionales cuyo importe global ascendió a 17.733.355€ en 2023 y 18.588.576€ en 2024. Además, recibe de dicho organismo varias subvenciones para distintas actividades, que supusieron 78.021€ en 2023 y 130.007€ en 2024.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

1. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales del trabajo.
2. Se valorarán positivamente aquellas empresas con especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad, y hacia aquellas personas con situación de especial vulnerabilidad.

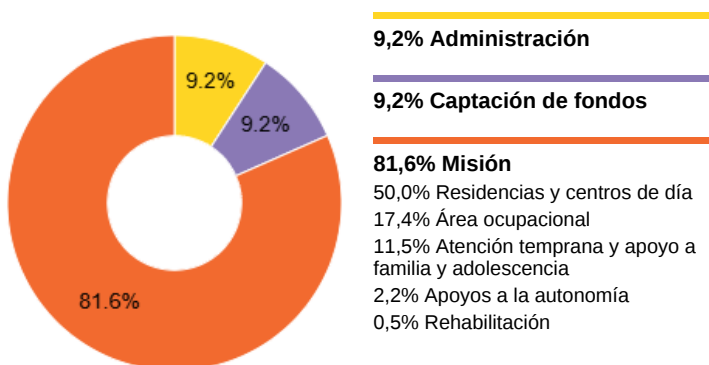
3. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social.
4. Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación en todos los países en los que desarrolle su actividad.
5. Se promoverán relaciones estables de colaboración, mediante proyectos que superen el año de duración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa medición de resultado.
6. Se buscarán alianzas integrales, en las que las empresas puedan participar en todos los estados del proyecto: diseño, participación de voluntarios en la ejecución y seguimiento en la evaluación y medición de resultados.
7. Los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
8. A los acuerdos de colaboración con empresas se les dará la difusión acordada, a través de las acciones de comunicación de la Fundación.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 21.762.385 € (2024)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La Fundación no ha realizado campañas de captación de fondos en el año 2024.

Los gastos totales de captación fondos incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe subvenciones, tanto públicas como privadas, para proyectos concretos. Para el seguimiento de dichos fondos, la organización cuenta con un sistema ERP de gestión especializado en ONG en el que se

diferencian las siguientes áreas: Centro/Proyecto/Área, Presupuesto y Analítica. Con este sistema, se identifican por centro de coste los gastos e ingresos asociados.

Las donaciones que se pueden realizar en la página web del grupo se destinan al fin social de FAS, mientras que al hacerse socio existe la opción de asociarse a una entidad concreta del grupo.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

Partiendo del presupuesto general aprobado por el órgano de gobierno, al inicio del ejercicio se establece un presupuesto para cada centro de coste.

En el desarrollo de la actividad se van ejecutando las distintas partidas del presupuesto, sobre el que se realiza un seguimiento y control mensual a través de los reportes de la aplicación informática de gestión. Todo aquel gasto no contemplado a priori en presupuesto ordinario y que supere los 3000 euros deberá ser aprobado por la dirección general a través del visto bueno del mandamiento de pago (Dream Maker).

Igualmente si el gasto no está contemplado en presupuesto ordinario y este supera los 40.000 euros además de aprobarlo la dirección general deberá ser aprobado por los órganos de gobierno.

Los ingresos derivados de adjudicación de subvenciones (públicas o privadas) no aplicarán los dos puntos anteriores, ya que la finalidad de los mismos está justificada y aprobada para el fin de dicha subvención (proyecto o iniciativa particular).

Selección de inversiones de inmovilizado:

- En todos los casos que estas superen el importe de 3.000€, deberá ser aprobado su presupuesto por el Patronato.
- Deberá aportarse al Patronato tres presupuestos a fin de que este considere aquel que resulte más adecuado.
- Toda desviación superior al 10% de lo presupuestado, en una inversión previamente aprobada, deberá ser aprobada por el Patronato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

El responsable de servicios generales y responsable de calidad realizan y aprueban la evaluación de proveedores y subcontratistas, en colaboración con los distintos directores de centros emitiendo el registro "listado y evaluación de proveedores habituales".

A) Criterios de evaluación

Sólo se realiza evaluación de aquellos proveedores considerados como habituales, es decir, aquellos a los que se les realizan 5 o más compras anuales o que no llegando a 5 compras o servicios anuales es un proveedor que los servicios contratados de su categoría vienen siendo contratados de manera habitual y de manera exclusiva a dicho proveedor durante los últimos 3 años (ejemplo certificadora APPLUS).

La evaluación se realiza siguiendo los siguientes criterios:

- Petición y recepción (facilidad realización pedido, plazos de entrega, estado pedido al ser recepcionado).
- Claridad en la facturación (precios pactados-factura).
- Canal de comunicación con el proveedor (comercial, catálogos, actualizaciones).

B) Seguimiento y reevaluación de proveedores:

- De proveedor habitual a no habitual: 5 no conformidades leves en un año. Se compra menos de 5 veces.
- De proveedor habitual a exclusión: una no conformidad grave.
- De proveedor no habitual a habitual: se han realizado más de 5 compras.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	23.925.889 €	22.395.010 €	1.530.878 €	6,8 %
Gastos	21.762.385 €	21.566.105 €	196.280 €	0,9 %
Resultado	2.163.504 €	828.905 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	23.136.776 €	23.474.781 €	-338.005 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 11,8 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 11,8 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	1.199.551 €	100 %
Deuda a corto plazo	1.199.551 €	73,8 %
Administración Pública (IVA y retenciones)	434.239 €	36,2 %
Fundación AMAS Empleo	270.073 €	22,5 %
Proveedores	85.307 €	7,1 %
Administraciones Públicas (Subvenciones a reintegrar)	69.887 €	5,8 %
Remuneraciones pendientes de pago	12.960 €	1,1 %
Deudas con entidades de crédito	5.726 €	0,5 %

Fianzas	3.300 €	0,3 %
Partidas pendientes de aplicación	2.526 €	0,2 %
Proveedores de inmovilizado	960 €	0,1 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 4,0 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 5,7 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	6.785.411 €
Disponible	4.762.346 €
Tesorería	2.498.216 €
Imposiciones a corto plazo	2.182.000 €
Cuenta corriente con entidades del grupo	74.011 €
Fianzas y depósitos	8.119 €
Realizable	2.023.065 €
Adm. públicas (subvenciones ptes. cobro)	1.919.989 €
Deudores varios	57.352 €
Usuarios	29.202 €
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7.423 €
Adm. públicas (devoluciones pendientes y retenciones)	4.168 €
Personal	4.930 €

La liquidez de la Fundación AMÁS Social se ha incrementado en el ejercicio 2024, principalmente por las aportaciones realizadas por las entidades del grupo para centralizar la tesorería en FAS a causa de la infrafinanciación pública: Afandem (180.000€), Adfypse (170.000€) y Aspandi (505.000€).

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	2.163.503 €	9,0 %
2023	677.973 €	3,1 %
2022	-1.537.820 €	-7,7 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 6.626.811 €
Ratio de recursos disponibles: 28,2 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	4.128.595 €	100 %	15,9 %
Inversiones a corto plazo	2.264.130 €	54,8 %	8,7 %
Imposiciones y depósitos	2.182.000 €	54,8 %	8,4 %
Cuenta corriente con empresas del grupo	74.011 €	0,0 %	0,3 %
Fianzas y depósitos	8.119 €	0,0 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	1.864.465 €	45,2 %	7,2 %
Garantías de contratos con la Consejería Servicios Sociales	1.799.641 €	45,2 %	6,9 %
Fianzas por los locales arrendados	55.324 €	0,0 %	0,2 %
Depósito Iberdrola	9.500 €	0,0 %	

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación AMÁS Social cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Fundación AMÁS Empleo

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Fundación
% de participación	0.0 %
Aportación al capital	0 €
Constitución	En el año 1998 la Asociación AFANDEM constituye la Fundación AFANDEM para gestionar el Centro Especial de Empleo “DYMAI”. En el año 2010 esta Fundación se incorpora al grupo AMÁS y pasa a denominarse AMÁS Empleo. Además, desde el año 2014 se incorporan a AMÁS Empleo los activos del Centro Especial de Empleo “LML Servicios”, por lo que se mantiene un único Centro Especial de Empleo que gestiona los diversos servicios: catering, jardinería, manipulado, etc.
Misión	Generar empleo para personas con discapacidad y lograr su integración plena en la sociedad mejorando su calidad de vida a través del empleo, desempeñando un trabajo productivo y con los apoyos necesarios para llevarlo a cabo. En el año 2024, de los 312 empleados que tiene FAE, 311 son personas con discapacidad.
Órgano de gobierno	Todos los miembros del Patronato de FAE ocupan los mismos cargos en el Patronato de FAS.
Fondos Propios	4.139.604 €

Ingresos	7.170.627 €	
Resultado	142.563 €	
Transacciones	111.731 €	Ingreso para FAS. Prestación de servicios de FAS (manipulados, alquiler de cocina, lavandería, suministros, etc.)
	3.265.271 €	Gasto para FAS. Prestación de servicios a FAS (manipulados, alquiler de cocina, lavandería, suministros, etc.)
Deudas o créditos	270.073 €	Saldo deudor de FAS. Facturas pendientes de pago por los servicios prestados por FAE
	74.011 €	Saldo a favor de FAS. Importe pendiente de abono por FAE a FAS por la aplicación del régimen especial de grupo de entidades (IVA)
	7.274 €	Saldo a favor de FAS. Pendientes de cobro por los servicios prestados a FAS

Asociación ADFYPSE

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	La "Asociación de trabajadores y pensionistas de Standard Eléctrica S.A. afectados con disminuidos físicos y psíquicos" se constituye en el año 1977 por un grupo de familiares con el objetivo de defender los derechos como ciudadanos y mejorar la calidad de vida de la persona con discapacidad intelectual y/o dependiente y la de sus familias, así como la promoción de servicios y equipamientos para la persona dependiente o en riesgo de exclusión.	
Misión	Contribuir a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de vida, así como promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho, contribuyendo a la creación de una sociedad más justa y solidaria. Actualmente desarrolla el servicio de ocio y el servicio a familias del grupo AMÁS en Leganés.	
Órgano de gobierno	El presidente, la vicepresidenta 1ª y el tesorero de la Junta Directiva de ADFYPSE son vocales y vicepresidente 1º, respectivamente, en el Patronato de AMÁS Social. La dirección del grupo AMÁS está centralizada en una Dirección General, empleado por Fundación AMÁS Social.	
Fondos Propios	364.300 €	
Ingresos	505.444 €	
Resultado	-38.410 €	
Transacciones	1.282 €	Ingreso para FAS. Prestación de servicio de transporte
	170.000 €	Ingreso para FAS. Apoyo económico para los proyectos de FAS
Deudas o créditos	350 €	Saldo deudor para FAS. Movimientos transitorios de tesorería
	162 €	Saldo a favor de FAS. Prestación de servicio de transporte

Asociación AFANDEM

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	La "Asociación de Familias y Amigos a favor de las personas con discapacidad intelectual de Móstoles" se constituyó en el año 1977 por un grupo de familiares de personas con discapacidad para defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familias en la Comunidad de Madrid.	
Misión	Contribuir a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de vida, así como promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho, contribuyendo a la creación de una sociedad más justa y solidaria. Actualmente desarrolla el servicio de ocio y el servicio a familias del grupo AMÁS en Móstoles.	
Órgano de gobierno	El secretario, el tesorero y una vocal de AFANDEM, son secretario y vocales, respectivamente, en el Patronato de FAS. La dirección del grupo AMÁS está centralizada en una Dirección General, empleado por	

Fundación AMÁS Social.

Fondos Propios	3.001.720 €	
Ingresos	425.626 €	
Resultado	-318.613 €	
Transacciones	3.684 €	Ingreso para FAS. Prestación de servicio de transporte
	180.000 €	Ingreso para FAS. Apoyo económico para los proyectos de FAS

Asociación ASPANDI

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	La Asociación ASPANDI (Asociación de Padres de Niños Diferentes de Fuenlabrada y Comarca) se constituye en 1987 por un grupo de padres de niños con discapacidad intelectual. En el año 2000 se constituye la Fundación y en 2002 se constituye el Centro Especial de Empleo Fundaspa S.L.U. Se incorporó al grupo AMÁS en 2018, año en el que se disolvió el Centro Especial de Empleo Fundaspa pasando sus actividades a ser gestionadas por Fundación AMÁS Empleo. En 2019 se liquidó la Fundación ASPANDI y sus actividades pasaron a las asociaciones del grupo AMÁS.	
Misión	Contribuir a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de vida, así como promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho, contribuyendo a la creación de una sociedad más justa y solidaria. Actualmente desarrolla el servicio de ocio y el servicio a familias del grupo AMÁS en Fuenlabrada.	
Órgano de gobierno	El presidente y el secretario de ASPANDI son vocales en el Patronato de FAS. La dirección del grupo AMÁS está centralizada en una Dirección General, empleado por Fundación AMÁS Social.	
Fondos Propios	198.847 €	
Ingresos	92.056 €	
Resultado	-482.504 €	
Transacciones	505.000 €	Ingreso para FAS. Apoyo económico para los proyectos de FAS

Fundación AMÁS Contigo

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Fundación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	En diciembre del año 2024 se crea la Fundación AMAS Contigo por acuerdo entre las entidades ADFYPSE, AFANDEM, ASPANDI y Fundación AMAS Social, con la aportación de 7.500€ de cada una de ellas. El Patronato de la Fundación se compone de 4 miembros, cada uno de ellos a título institucional por cada entidad promotora, junto con otros 5 miembros externos a los órganos directivos de AMAS, a título personal.	
Misión	En esta Fundación se integrarán inicialmente todos los servicios de información, orientación y apoyo, que desde la organización se prestan a la persona y a la familia, y además realizará las funciones específicas de “tutela”, en el marco de la ley 8/21, a aquellas personas cuyos padres o tutores así lo decidan y reúnan los requisitos que la Fundación determine.	
Órgano de gobierno	Un vocal de FAS representa a la entidad como vocal del Patronato en la Fundación AMAS Contigo.	
Fondos Propios	0 €	No se han elaborado cuentas del ejercicio 2024.
Ingresos	0 €	No se han elaborado cuentas del ejercicio 2024.
Resultado	0 €	No se han elaborado cuentas del ejercicio 2024.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación AMÁS Social](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

El grupo AMÁS cuenta con una página web común para todas las entidades que lo conforman y, además, con otras páginas web:

<https://zoombados.org/>

<https://amasfacil.org/>

<https://amasmusic.org/>

<https://www.masymenos.org/>

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

Mensajes de felicitación y bienvenida, invitación a eventos, envío de calendario solidario anual.

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

FAS tiene formalizado un convenio de colaboración con Loterías Carlos III, S.L. por el que se establece un marco de colaboración para que FAS pueda hacer uso de los servicios ofrecidos por la empresa, incluyendo la gestión de la plataforma PlayLoterías. En dicho convenio, la cláusula Séptima establece que " FAS autoriza a Loterías Carlos III a que utilice su nombre y logotipo para dar difusión a los productos y servicios realizados a beneficio de la entidad descritos en el presente convenio".

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 117

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades inclusivas

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

La organización cuenta con un programa de voluntariado para todas las entidades del grupo AMÁS en el que se establecen las fases del proceso de incorporación de los voluntarios, diferenciando los voluntarios particulares de los voluntarios corporativos. En el caso de los voluntarios particulares, el proceso de incorporación es el siguiente:

- Fase 1: captación. Con el objetivo de que las personas de la sociedad conozcan la entidad y quieran participar como voluntarios. Se elabora un proceso de indagación, donde cada solicitud de voluntariado adjunta el perfil requerido. En función de esta información, se elabora la captación con un diseño, áreas y distribución concretos.
- Fase 2: acogida. Se realiza una entrevista inicial para conocer a la persona voluntaria y que ésta conozca a la entidad, y obtener información sobre la disponibilidad, preferencias, intereses y gustos, y valorar su incorporación a la necesidad que más se ajuste.
- Fase 3: incorporación. Tras la primera entrevista, el/la Responsable de Voluntariado decide si se incorpora a la entidad. En ese caso, se firman los documentos que formalizan el compromiso, se entrega el manual de acogida y el manual de pautas básicas, además de la información sobre las formaciones que le ayudarán a conocer los principios y valores de la entidad.
- Fase 4: acompañamiento. El objetivo es implicar, motivar y hacer un seguimiento de la tarea del voluntariado. Se asigna un responsable de la actividad que le ayudará en su adaptación y le informará de todo lo necesario para realizar su actividad.
- Fase 5: desvinculación. Con el objetivo de agradecer y reconocer la labor de la persona, con una carta de agradecimiento por el tiempo dedicado, y otras acciones de reconocimiento a su participación.

En el programa de formación del grupo AMÁS se detallan los cursos de formación previstos tanto para profesionales como para voluntarios. Es un programa de formación acorde con las necesidades formativas que la entidad considera que los voluntarios deben adquirir y de acuerdo con las necesidades formativas que soliciten las personas voluntarias.

El plan de formación, con certificado de asistencia al curso, consiste en :

- Reservar plazas para personas voluntarias en los cursos de formación para profesionales.
- Cada semestre se ofrecen 3 cursos básicos de formación on-line o en jornadas presenciales:
 - 1.- Voluntariado y discapacidad (4h).
 - 2.- Salud mental(4h).
 - 3.- Apoyo activo(4h).
 - 4.- Apoyo a la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual (4h).
 - 5.- Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación(4h).

- Encuentros mediante jornadas de dos días:
 - 1.- Píldoras formativas sobre diferentes temáticas.
 - 2.- Dinámicas para fomentar la cooperación y el trabajo en equipo.

✓ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

El grupo AMÁS cuenta con un canal de denuncias común para todas las entidades que lo integran.

✓ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO:

Se aplicarán las pautas descritas a continuación en caso de que puedan darse estas situaciones:

- En caso de que exista la situación en la que grupo AMÁS pudiera recibir posibles donaciones de dinero en efectivo, a través de huchas, rastrillos o incluso en alguna de sus sedes o centros.
- En caso de recibir donaciones anónimas, ya sea en efectivo, por ingreso en cuenta bancaria o por transferencia bancaria.

A) Donaciones en efectivo en eventos y similares.

Existe un control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se extravíe el dinero recibido. Para ello son convenientes, entre otros, los siguientes aspectos:

- Que en la gestión de la caja haya al menos dos personas, pudiendo realizarse una supervisión de las tareas de las personas que están en la caja.
- Que el dinero recibido en metálico se ingrese en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización.

- Que las cantidades recibidas en metálico se ingresen siempre en el banco y que no se utilicen para pagar gastos o facturas en efectivo.

En el caso de que se recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, ha de contar con sistemas de control específicos para ese tipo de acciones (ej: caja chiringuito).

B) Identificación de donantes anónimos.

No se aceptan donaciones superiores a 100 € sin identificación, siendo obligatorio rellenar el DNI en la página web en el mecanismo de la pasarela de donación online.

En el caso de donaciones superiores a esta cantidad la persona siempre debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, se deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron auditadas por VAHN y Cía. Auditores S.L. sin salvedades. Fueron presentadas al Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid el 23 de junio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	26.005.580 €	24.738.708 €
ACTIVO NO CORRIENTE	19.115.135 €	20.823.402 €
Inmovilizado intangible	10.590.908 €	11.455.521 €
Inmovilizado material	6.659.762 €	7.191.523 €
Inversiones financieras a largo plazo	1.864.465 €	2.176.359 €
ACTIVO CORRIENTE	6.890.445 €	3.915.305 €
Existencias	61.129 €	54.215 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	29.202 €	41.154 €
Deudores Comerciales	1.993.864 €	1.992.028 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	74.011 €	57.382 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	2.190.119 €	445.470 €
Periodificaciones a corto plazo	43.905 €	52.866 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.498.216 €	1.272.190 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	26.005.580 €	24.738.708 €
PATRIMONIO NETO	24.613.906 €	23.628.507 €
Fondos propios	10.146.953 €	7.983.451 €
Dotación fundacional/fondo social	2.625.775 €	2.625.775 €
Reservas	6.657.083 €	6.657.083 €
Resultados de ejercicios anteriores	-1.299.407 €	-1.977.379 €
Resultado del periodo	2.163.503 €	677.973 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14.466.953 €	15.645.056 €
PASIVO NO CORRIENTE		4.905 €
Deuda total a largo plazo		4.905 €
Deudas a largo plazo		4.905 €
PASIVO CORRIENTE	1.391.674 €	1.105.296 €
Provisiones a corto plazo	192.123 €	
Deuda total a corto plazo	1.199.551 €	1.105.296 €
Deuda a corto plazo	12.512 €	50.212 €
Acreedores comerciales	1.187.040 €	1.055.083 €
Periodificaciones a corto plazo		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	3.611.507 €	2.569.063 €
Ayudas monetarias y otros	-77.155 €	-61.757 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-9.320 €	-7.320 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	18.874.196 €	17.963.132 €
Aprovisionamientos	-3.582.975 €	-3.531.879 €
Otros ingresos explotación	128.608 €	180.213 €
Gastos de personal	-13.564.517 €	-13.104.959 €
Otros gastos de explotación	-2.906.334 €	-3.034.054 €
Amortización del inmovilizado	-1.613.297 €	-1.508.432 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	1.278.322 €	1.196.429 €
Otros ingresos/gastos	13.396 €	18.807 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	2.152.431 €	679.244 €
Ingresos financieros	11.463 €	1.119 €
Gastos financieros	-930 €	-2.390 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	538 €	
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	11.071 €	-1.271 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2.163.503 €	677.973 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	1.449.843 €	1.013.554 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-2.627.946 €	-1.759.487 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-1.178.103 €	-745.933 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	985.399 €	-101.452 €

Fundación AMÁS Social

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

